

ESCRITURA PÚBLICA No. 2019010100IP00064

Factura No.: 001-200-000076220

NOTARIA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

TRANSPORTE DE CARGA PESADA SEÑOR DEL CAUTIVO

TRANSPORTECAUTIVO C.A.

OTORGADA POR: CHALCO QUIZHPI JOSE PABLO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy cuatro de Enero del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIA PRIMERA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA SEÑOR DEL CAUTIVO TRANSPORTESCAUTIVO C.A., el/la señor(a) CHALCO QUIZHPI JOSE PABLO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LOJA PEÑA JOSE LUIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TIGRE ROCANO CARLOS FABIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RODRIGUEZ PAGUAY MARCIA XIMENA, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: el/la señor(a) JIMBO GUAMAN DANIEL GONZALO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO; el/la señor(a) PARRA MOSQUERA EDGAR TEODORO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CALDAS MATUTE

SALOMON DE JESUS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BERNAL DOMINGUEZ LUIS PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) QUISHPI OCHOA MARIA JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) QUISHPI OCHOA AIDA ROSARIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RAMON PINTADO JIMY FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos.

Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue:

"SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CHALCO QUIZHPI JOSE PABLO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	CUENCA	
LOJA PENA JOSE LUIS	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	

TIGRE ROCANO CARLOS FABIAN	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
JIMBO GUAMAN DANIEL GONZALO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	RODRIGUEZ PAGUAY MARCIA XIMENA
PARRA MOSQUERA EDGAR TEODORO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
CALDAS MATUTE SALOMON DE JESUS	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
BERNAL DOMINGUEZ LUIS PATRICIO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
QUISHPIOCHOA MARIA JOSE	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	
QUISHPI OCHOA AIDA ROSARIO	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	
RAMON PINTADO JIMY FERNANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es TRANSPORTE DE CARGA PESADA SEÑOR DEL CAUTIVO TRANSPORTESCAUTIVO C.A. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA SE DEDICARA EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL SUJETANDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA, PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRA SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY, RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital**

y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.**

Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quorum de instalación, del quorum especial de instalación, del quorum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **Título**

Sexto (VI). Disposiciones Generales. Artículo Décimo Segundo (12°).- Los Permisos de Operación que reciba la compañía para la prestación del servicio del transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. **Artículo Décimo Tercero (13°).**- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito. **Artículo Décimo Cuarto (14°).**- La compañía "TRANSPORTE DE CARGA PESADA SEÑOR DEL CAUTIVO TRANSPORTESCAUTIVO C.A." en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. **Artículo Décimo Quinto (15°).**- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CHALCO QUIZHPI JOSE PABLO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
LOJA PENA JOSE LUIS	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TIGRE ROCANO CARLOS FABIAN	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
JIMBO GUAMAN DANIEL GONZALO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
PARRA MOSQUERA EDGAR TEODORO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
CALDAS MATUTE SALOMON DE JESUS	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
BERNAL DOMINGUEZ LUIS PATRICIO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
QUISHPI OCHOA MARIA JOSE	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
QUISHPI OCHOA AIDA ROSARIO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
RAMON PINTADO JIMY FERNANDO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CALDAS MATUTE SALOMON DE JESUS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CHALCO QUIZHPI JOSE PABLO, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas **SÉPTIMA.-DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran

que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CHALCO QUIZHPI JOSE PABLO
CEDULA: 0105088884



LOJA PEÑA JOSE LUIS
CEDULA: 0104435839



TIGRE ROCANO CARLOS FABIAN
CEDULA: 0302099114

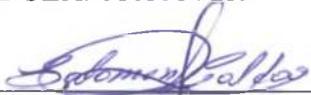


RODRIGUEZ PAGUAY MARCIA XIMENA
CEDULA: 0104374731

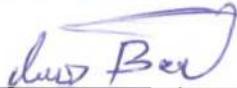
En Representacion de: JIMBO GUAMAN DANIEL GONZALO



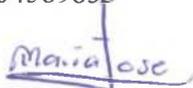
PARRA MOSQUERA EDGAR TEODORO
CEDULA: 0103937819



CALDAS MATUTE SALOMON DE JESUS
CEDULA: 0103382651



BERNAL DOMINGUEZ LUIS PATRICIO
CEDULA: 0104589833



QUISHPI OCHOA MARIA JOSE
CEDULA: 0107324691



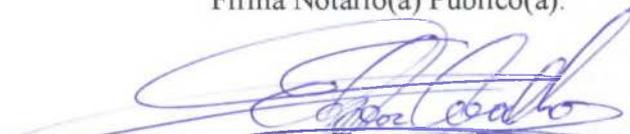
QUISHPI OCHOA AIDA ROSARIO
CEDULA: 0103877833

J. M. RAMÓN

RAMON PINTADO JIMY FERNANDO

CEDULA: 0105007744

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
Identificación: 0101844645





Factura: 001-100-000068399



20180101006P05739

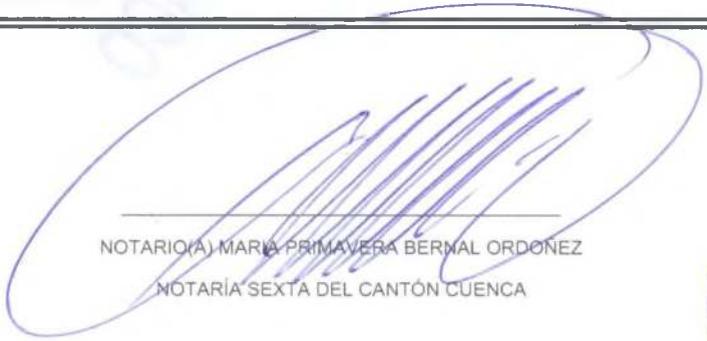


NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20180101006P05739					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (18:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JIMBO GUAMAN DANIEL GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106979552	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CANARIBAMBA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





Nº. ESCRITURA

20180101006P05739

Código numérico secuencial

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR EL SEÑOR
DANIEL GONZALO JIMBO GUAMAN
A FAVOR DE LA SEÑORA
MARCIA XIMENA RODRIGUEZ PAGUAY
CUANTIA: INDETERMINADA**

DI: 2 COPIAS

RC

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy día, **VIERNES VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDÓNEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el señor **DANIEL GONZALO JIMBO GUAMAN**, por sus propios y personales derechos, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional; domiciliado en el sector La Pradera, Parroquia El Valle del Cantón Cuenca, con número de teléfono 0980854403, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática, debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí



la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,

me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

PODER GENERAL de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento,

a la celebración de la presente escritura; el señor **DANIEL GONZALO JIMBO**

GUAMAN, por sus propios y personales derechos, el compareciente declara ser

de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de

ocupación chofer profesional; domiciliado en el Cantón Cuenca, hábil en

derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA: OBJETO.-** El

compareciente manifiesta libre y voluntariamente que confiere Poder General,

Generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de su

cónyuge la señora **MARCIA XIMENA RODRIGUEZ PAGUAY**, con cédula de

ciudadanía número **0104374731**, para que en su nombre, en representación de

sus derechos y haciendo sus veces intervenga ante cualquier autoridad judicial,

administrativa, pública, semipública, o privada del Ecuador, celebre contratos,

realice entre otros los siguientes actos, sin que la enumeración limite las

atribuciones del apoderado: a) Para que administre los bienes muebles e

inmuebles que el mandate tiene en el Ecuador en la actualidad o los que

adquiera en el futuro. b) Para que pueda comprar, vender, donar, partir y

adjudicar, dar en arriendo, hipotecar, dar en anticresis, recibir adjudicaciones,



aclarar, ratificar y aceptar, e incluso resciliar, respecto de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del mandante, para lo cual podrá suscribir las correspondientes escrituras públicas y contratos privados con reconocimiento de firmas. c) Para solicitar o contratar préstamos a nombre del mandante en cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano para lo cual queda enteramente facultado para pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, tasas de interés, plazos etc., y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere el mandante y/o los que adquiera en el futuro, pueda hipotecar los bienes inmuebles del mandante, grave o acepte cualquier limitación del dominio, a favor de cualquier institución bancaria o financiera del país y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen e hipotecas abiertas, prohibición voluntaria de enajenar o gravar que se constituyan, así también pagares, contratos de mutuos, tabla de amortización, escrituras públicas, contrate pólizas de seguros, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documentos sea este público o privado, que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir a mutuo o dar en préstamo, cobrar créditos, pagar deudas. d) Para suscribir toda clase de documentos públicos o privados; e) Abrir, manejar y cerrar cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones, mutualistas, cooperativas e instituciones análogas, girar cheques, retirar dinero, o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagares o letras de cambio y emitirlos, contratar sobregiros, efectuar



transferencias nacionales e internacionales, administrar tarjetas de crédito, tarjetas de débito, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrá registrar su firma para que pueda ejercer estas facultades.

f) Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios y financieros permitidos por la ley o los Estatutos, endose de títulos acciones o ceda participaciones, intervenga en aumentos de capital, en constitución de compañías, pudiendo suscribir a su nombre las escrituras públicas de constitución y de ser el caso de cesión de participaciones, y en general todas las facultades societarias sin limitación alguna; g) Para intervenir como actor o demandado y tercero interesado, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario o administrativo, transito, niñez y adolescencia, suscribiendo demandas o peticiones, y escritos necesarios auspiciados por un profesional de derecho; h) Para realizar pagos de impuestos y contribuciones fiscales; i) Para realizar peticiones de levantamiento de patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, particiones judiciales y extrajudiciales y suscribir las respectivas escrituras. j) Para que comparezca a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y solicite permisos de construcción, realice tramites referentes a los certificados de avalúo o cartas de pago, pudiendo realizar todo tipo de solicitudes sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante. k) Para que comparezca a ETAPA EP, y realice todo tipo de solicitudes respecto a los servicios de agua potable, alcantarillado, teléfono, internet, de los que es beneficiario el mandante, para que comparezca



a la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur S.A y presente todo tipo de solicitud relacionada con el servicio que recibe el mandante. l) Para que solicite declaratoria de propiedad horizontal en el municipio respectivo. ll) Para que firme cartas de amortización para la revisión del buró de créditos y central de riesgos. m) Para que comparezca a las oficinas del Servicios de Rentas Internas (SRI) y realizar los trámites de obtención, actualización, o reapertura del RUC o del RISE o cualquier otro trámite para el legal funcionamiento de un negocio o actividad económica; o a su vez para que cierre dicho RUC o RISE por cuanto el negocio deje de funcionar, le faculta además para que obtenga la clave personal del mandante, realice declaraciones, pagos de impuestos, solicite devolución de impuestos como Impuesto al Valor Agregado IVA e Impuesto a la Renta, y en general todo tipo de trámite que se requiera en la institución referida, así como en otras instituciones públicas y/o privadas relacionadas con la actividad económica del mandante; n) Para que pueda representarme en los trámites de matriculación de los vehículos de mi propiedad, ya sea en la Agencia Nacional de Tránsito, EMOV-EP y en el Servicio de Rentas Internas. ñ) Para que pueda representarme con voz y voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias de las compañías en las cuales el mandante es socio. o) Para comparezca al Registro Civil Identificación y Cedulación o cualquier institución competente y pueda renovar los pasaportes de sus hijos menores de edad que responden a los nombres de JOSE DANIEL JIMBO RODRIGUEZ y PEDRO NICOLAS JIMBO RODRIGUEZ, portadores de la cédulas de ciudadanía numero 0150001220 y 0151574431 respectivamente. Le faculta también para que



comparezca a cualquier Consulado o Embajada y pueda solicitar y renovar las visas de los menores antes mencionados, pudiendo suscribir cualquier documento para este objeto. Le faculta además para que acuda a cualquier Notaria del país y suscriba la autorización de salida del país de sus hijos menores de edad JOSE DANIEL JIMBO RODRIGUEZ y PEDRO NICOLAS JIMBO RODRIGUEZ a cualquier parte del mundo. p) Para que represente al mandante en cualquier Hospital o Centro de Salud en controles o citas médicas, exámenes, y preste autorización para intervenciones quirúrgicas y todo acto relacionado con la salud de sus hijos menores de edad JOSE DANIEL JIMBO RODRIGUEZ y PEDRO NICOLAS JIMBO RODRIGUEZ. q). Para que pueda representar al mandante con voz y voto en todos los actos relacionados con sus hijos JOSE DANIEL JIMBO RODRIGUEZ y PEDRO NICOLAS JIMBO RODRIGUEZ, como actos escolares, sociales, culturales, deportivos, administrativos, laborales, religiosos, que se requiera de su presencia, así como en instituciones públicas y privadas; pudiendo por lo tanto presentar, retirar y/o suscribir cuanta documentación así lo requiera. r) Para que participe en procesos de contratación pública, pudiendo suscribir todos los documentos precontractuales, ofertas y contratos definitivos cuando sea adjudicado. s) Para que celebre contratos de promesa de consorcio, consorcios, asociación y suscriba sus correspondientes escrituras. Para mayor abundamiento le confieren las facultades determinadas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, facultándole para delegar este poder en todo o en parte a un abogado en libre ejercicio profesional, únicamente con fines de



procuración judicial. **TERCERA.- ACEPTACION:** El compareciente acepta el presente instrumento por estar de acuerdo con sus estipulaciones y por convenir a sus intereses. **CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía es indeterminada. Agregue Usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la DOCTORA BLANCA DEFAZ ANDRADE MATRICULA DOS MIL CIENTO TREINTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria ia presente escritura de todo lo cuai doy fe.-

DANIEL GONZALO JIMBO GUAMAN
C.C. 0106949552

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta *Segunda* copia, que firmo y sello el mismo día de su celebración.

[Handwritten signature]
DRA. MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

[Handwritten signature]
Dra. Maria Primavera Bernal Ordoñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Faint text at the bottom right, possibly a page number or footer.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0106979552

Nombres del ciudadano: JIMBO GUAMAN DANIEL GONZALO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ PAGUAY MARCIA XIMENA

Fecha de Matrimonio: 2 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: JIMBO PINTADO NICANOR GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUAMAN CAZHO MARIA CRUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 187-183-97654



187-183-97654

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0106979552

Nombre: JIMBO GUAMAN DANIEL GONZALO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 186-183-97697



186-183-97697



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No 010697955-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JIMBO GUAMAN DANIEL GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1991-10-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARCIA XIMENA RODRIGUEZ PAGUAY

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V4323V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JIMBO PINTADO NICANOR GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUAMAN CAZHO MARIA CRUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2018-01-02
FECHA DE EXPIRACIÓN 02/01/04




Dra. Maria Primavera Bernal Ordoñez
Cuenca-Ecuador
NOTARIA SEXTA
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA NO. 005 - 280 NUMERO 0106979552 CEDULA

JIMBO GUAMAN DANIEL GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CUENCA CANTÓN ZONA: 1
SININCAY PARROQUIA



La Dra. Maria Primavera Bernal Ordoñez Notaria Sexta del Canton Cuenca. en uso de la atribucion 5 del art. 18 de la ley Notarial Da fe: Que la fotocopia que antecede y que consta en uno fojas uno. carillas. es igual al original que se exhibe y devuelve al interesado. 21-Dic-2018 Cuenca.

Dra. Maria Primavera Bernal Ordoñez
Notaria Pública Sexta Cuenca



RESOLUCIÓN N° 024-CJ-001-2018-ANT

**INFORME PREVIO DE CONSTITUCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AZUAY**

CONSIDERANDO

- a. Que, mediante Ingreso No. **ANT-DPA-2018-8321** de fecha **07 de noviembre de 2018**, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada **“TRANSPORTE DE CARGA PESADA SEÑOR DEL CAUTIVO TRANSPORTESCAUTIVO C.A.”** ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.
- b. Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **“TRANSPORTE DE CARGA PESADA SEÑOR DEL CAUTIVO TRANSPORTESCAUTIVO C.A.”** con domicilio en la cantón Cuenca, provincia de Azuay, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **(10)** integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación:

No. de socio	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS	NO. DE CEDULA
01	CALDAS MATUTE SALOMON DE JESUS	0103382651
02	LOJA PEÑA JOSE LUIS	0104435839
03	CHALCO QUIZHPI JOSE PABLO	0105088884
04	RAMON PINTADO JIMY FERNANDO	0105007744
05	JIMBO GUAMAN DANIEL GONZALO	0106979552
06	QUISHPI OCHOA AIDA ROSARIO	0103877833
07	BERNAL DOMINGUEZ LUIS PATRICIO	0104589833
08	PARRA MOSQUERA EDGAR TEODORO	0103937819
09	TIGRE ROCANO CARLOS FABIAN	0302099114
10	QUISHPI OCHOA MARIA JOSE	0107324691

- c. Que, el Departamento Técnico de la Dirección Provincial del Azuay mediante Informe Técnico favorable No. 0490-DT-DPA-ANT-2018 de fecha 04 de diciembre de 2018, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **“TRANSPORTE DE CARGA PESADA SEÑOR DEL CAUTIVO TRANSPORTESCAUTIVO C.A.”**
- d. Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Provincial de Tránsito del Azuay mediante Informe Jurídico No. 024-AJ-001-CJ-2018-ANT de 10 de diciembre de 2018, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **“TRANSPORTE DE CARGA PESADA SEÑOR DEL CAUTIVO TRANSPORTESCAUTIVO C.A.”** por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.
- e. Que, mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT, literal d) resuelve: *“Aprobar los informes previos emitidos por el departamento Técnico y jurídico de las*



Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, respectivamente y expedir la Resolución para la Constitución Jurídica de toda operadora de servicio de transporte de carga pesada, de conformidad con el numeral 20 del Art. 20 de la LOTTTSV, en el ámbito de su jurisdicción y competencia, considerando el domicilio de la operadora en formación”.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **“TRANSPORTE DE CARGA PESADA SEÑOR DEL CAUTIVO TRANSPORTESCAUTIVO C.A.”** en el ámbito **interprovincial** y domicilio en el cantón Cuenca, Provincia de Azuay, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la **“TRANSPORTE DE CARGA PESADA SEÑOR DEL CAUTIVO TRANSPORTESCAUTIVO C.A.”** en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

“Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse”.

“TRANSPORTE DE CARGA PESADA SEÑOR DEL CAUTIVO TRANSPORTESCAUTIVO C.A.” deberá decir:

“La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social”.

Además deberá agregarse el siguiente articulado:

“Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.



Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La compañía **“TRANSPORTE DE CARGA PESADA SEÑOR DEL CAUTIVO TRANSPORTESCAUTIVO C.A.”** en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas”.

4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. El presente informe previo emitido por la Dirección Provincial Tránsito del Azuay, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía o cooperativa, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.
6. Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía **“TRANSPORTE DE CARGA PESADA SEÑOR DEL CAUTIVO TRANSPORTESCAUTIVO C.A.”** quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
7. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías de Cuenca y a las autoridades que sean del caso.
8. La presente Resolución de Informe Previo y Favorable para la Constitución Jurídica tiene una vigencia de 180 días.

Dado en la ciudad de Cuenca, en la Dirección Provincial de Tránsito del Azuay, el 10 de diciembre de 2018.


Dra. Jannett Priscila Alvarado Gómez
DIRECTORA PROVINCIAL DEL AZUAY
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO



Elab. IERA
Rev. XQ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103382651

Nombres del ciudadano: CALDAS MATUTE SALOMON DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEJIA YEPEZ MAIRA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 1998

Nombres del padre: CALDAS AVILA JOSE DANIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MATUTE CEDILLO ROSA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2019

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 195-186-53386



195-186-53386

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104589833

Nombres del ciudadano: BERNAL DOMINGUEZ LUIS PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/VALLE

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YANQUE A ROSA AURORA

Fecha de Matrimonio: 20 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: BERNAL NOVILLO JULIO FIDEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DOMINGUEZ CRIOLLO MARIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2019

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 193-186-53429



193-186-53429

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0107324691

Nombres del ciudadano: QUISHPI OCHOA MARIA JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/VALLE

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: QUISHPI OCHOA AIDA ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2019

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 198-186-53460



198-186-53460

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103877833

Nombres del ciudadano: QUISHPI OCHOA AIDA ROSARIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/VALLE

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: QUISHPI OCHOA FLOR MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2019

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 191-186-53500



191-186-53500

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0105088884

Nombres del ciudadano: CHALCO QUIZHPI JOSE PABLO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MECANICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHALCO ORELLANA BELISARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIZHPI VASQUEZ ANGELITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2019

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 194-186-53546



194-186-53546

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104435839

Nombres del ciudadano: LOJA PEÑA JOSE LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/VALLE

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: TAPIZADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ PEÑALOZA FERNANDA SOLIMAR

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: LOJA CARRION ARIOLFO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑA CASTRO JUDITH ESTHELA

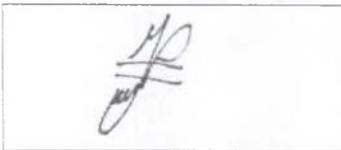
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2019

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 197-186-53583



197-186-53583

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0302099114

Nombres del ciudadano: TIGRE ROCANO CARLOS FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/PAUTE

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHALCO MORALES LAURA MARICELA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: TIGRE ROCANO JOSE MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROCANO DELEG LAURA MARIA

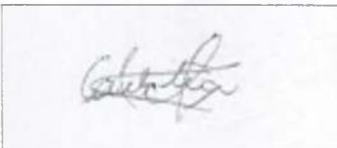
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2019

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 194-186-53631



194-186-53631

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103937819

Nombres del ciudadano: PARRA MOSQUERA EDGAR TEODORO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: LATONERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VANEGAS MATUTE TERESA B

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 1999

Nombres del padre: PARRA PACHECO LUIS VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOSQUERA B BLANCA GUILLERMINA

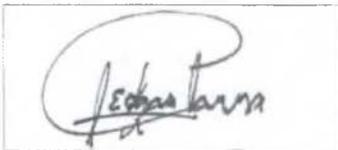
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2019

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 190-186-53685



190-186-53685

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104374731

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ PAGUAY MARCIA XIMENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMBO GUAMAN DANIEL GONZALO

Fecha de Matrimonio: 2 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: RODRIGUEZ LEMA SEGUNDO JOSE MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAGUAY FAJARDO MARCIA BOLIVIA

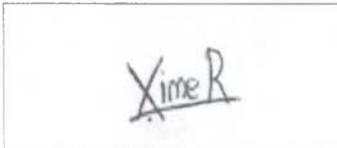
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2019

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 191-186-53760



191-186-53760

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0105007744

Nombres del ciudadano: RAMON PINTADO JIMY FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SARAGURO/SARAGURO

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RAMON RAMON ANGEL ELIAZAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINTADO LOJA BLANCA LUZMILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2019

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 197-186-53795



197-186-53795

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JORNALERO** V3333V9222

APellidos y Nombres del Padre **CALDAS AVILA JOSE DANIEL**

APellidos y Nombres de la Madre **MATUTE CEDILLO ROSA MERCEDES**

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2014-10-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-10-08**

000333333





DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MECANICO** E2343I4242

APellidos y Nombres del Padre **BERNAL NOVILLO JULIO FIDEL**

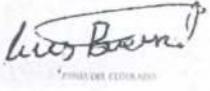
APellidos y Nombres de la Madre **DOMINGUEZ CRIOLLO MARÍA DOLORES**

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2018-11-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-11-09**

000744858





DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4343V4444

APellidos y Nombres del Padre **XXX XXX**

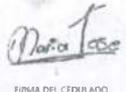
APellidos y Nombres de la Madre **QUISHPI OCHOA AIDA ROSARIO**

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2013-01-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-01-08**

000548271





DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V4343V4442

APellidos y Nombres del Padre **XXXXXXXXXX**

APellidos y Nombres de la Madre **QUISHPI OCHOA FLOR MARGARITA**

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2017-04-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-04-24**

000586433





DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN No. 010338265-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres **CALDAS MATUTE SALOMON DE JESUS**

LUGAR DE NACIMIENTO **AZUAY CUENCA SANTA ANA**

FECHA DE NACIMIENTO **1972-12-10**

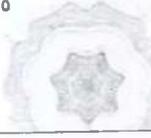
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

MAIRA PAOLA MEJIA YEPEZ





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN No. 010458983-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres **BERNAL DOMINGUEZ LUIS PATRICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO **AZUAY CUENCA VALLE**

FECHA DE NACIMIENTO **1980-04-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

ROSA AURORA YANQUE A





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN No. 010732469-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres **QUISHPI OCHOA MARIA JOSE**

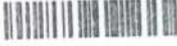
LUGAR DE NACIMIENTO **AZUAY CUENCA VALLE**

FECHA DE NACIMIENTO **1993-06-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**


REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN No. 010387783-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres **QUISHPI OCHOA AIDA ROSARIO**

LUGAR DE NACIMIENTO **AZUAY CUENCA VALLE**

FECHA DE NACIMIENTO **1974-12-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



015
JUNTA No.

015 - 170
NÚMERO

0103877833
CÉDULA

QUISHPI OCHOA AIDA ROSARIO
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
VALLE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



015
JUNTA No.

015 - 171
NÚMERO

0107324691
CÉDULA

QUISHPI OCHOA MARIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
VALLE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018



001
JUNTA No.

001 - 350
NÚMERO

0103382651
CÉDULA

CALDAS MATUTE SALOMON DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
SANTA ANA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



002
JUNTA No.

002 - 395
NÚMERO

0104589833
CÉDULA

BERNAL DOMINGUEZ LUIS PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
VALLE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MECANICO** E433314222

001073553

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHALCO ORELLANA BELISARIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **QUIZHPI VASQUEZ ANGELITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2015-09-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-09-25**

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TAPIZADOR** E333312222

001013488

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOJA CARRION ARIOLFO MARIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PEÑA CASTRO JUDITH ESTHELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2015-06-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-06-01**

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** E334313342

000817153

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TIGRE ROCANO JOSE MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROCANO DELEG LAURA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2016-10-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-10-31**

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LATONERO** E44414442

001022081

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PARRA PACHECO LUIS VICENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MOSQUERA B BLANCA GUILLERMINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2015-04-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-04-08**

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010508888-4

APELLIDOS Y NOMBRES **CHALCO QUIZHPI JOSE PABLO**

LUGAR DE NACIMIENTO **AZUAY CUENCA SANTA ANA**

FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-09**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010443583-9

APELLIDOS Y NOMBRES **LOJA PEÑA JOSE LUIS**

LUGAR DE NACIMIENTO **AZUAY CUENCA VALLE**

FECHA DE NACIMIENTO **1981-03-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

FERNANDA SOLIMAR GOMEZ PEÑALOZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030209911-4

APELLIDOS Y NOMBRES **TIGRE ROCANO CARLOS FABIAN**

LUGAR DE NACIMIENTO **AZUAY PAUTE PAUTE**

FECHA DE NACIMIENTO **1950-10-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

LAURA MARICELA CHALCO MORALES

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010393781-9

APELLIDOS Y NOMBRES **PARRA MOSQUERA EDGAR TEGDORO**

LUGAR DE NACIMIENTO **AZUAY CUENCA SANTA ANA**

FECHA DE NACIMIENTO **1977-11-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

TERESA B VANEGAS MATUTE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009
JUNTA No.

009 - 258
NÚMERO

0104435839
CÉDULA

LOJA PEÑA JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

0104435839
04-02-2018

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
VALLE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002
JUNTA No.

002 - 009
NÚMERO

0105088884
CÉDULA

CHALCO QUIZHPI JOSE PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

0105088884
04-02-2018

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
SANTA ANA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

049
JUNTA No.

049 - 040
NÚMERO

0302099114
CÉDULA

TIGRE ROCANO CARLOS FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

0302099114
04-02-2018

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
EL VECINO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005
JUNTA No.

005 - 261
NÚMERO

0103937819
CÉDULA

PARRA MOSQUERA EDGAR TEODORO
APELLIDOS Y NOMBRES

0103937819
04-02-2018

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
SANTA ANA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER COMER-ADM** V1444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RODRIGUEZ L SEGUNDO JOSE MARIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PAGUAY FAJARDO MARCIA BOLIVIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2012-03-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-03-08**

000547027

Atz *Ximera*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010437473-1**

APELLIDOS Y NOMBRES **RODRIGUEZ PAGUAY MARCIA XIMENA**

LUGAR DE NACIMIENTO **AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC**

FECHA DE NACIMIENTO **1990-08-27**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**

DANIEL GONZALO JIMBO GUAMAN

INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E3343I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RAMON RAMON ANGEL ELIAZAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PINTADO LOJA BLANCA LUZMILA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LOJA 2015-06-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-06-22**

000547013

Ramon *Jimmy Ramon*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010500774-4**

APELLIDOS Y NOMBRES **RAMON PINTADO JIMY FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO **LOJA SARAGURO SARAGURO**

FECHA DE NACIMIENTO **1991-09-02**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2013

026 JUNTA No. 026 - 356 NUMERO 0104374731 CÉDULA

RODRIGUEZ PAGUAY MARCIA XIMENA APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

CUENCA CANTÓN ZONA:

SAGRARIO-PARROQUIA

026

0104374731

08-03-2013

DIGERCIC

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2013

006 JUNTA No. 006 - 136 NUMERO 0105007744 CÉDULA

RAMON PINTADO JIMY FERNANDO APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

CUENCA CANTÓN ZONA:

SANTA ANA PARROQUIA

006

0105007744

02-06-2013

DIGERCIC

Edgar F. Cevallos Gualpa



